



Criterios

- La valoración se fundamentará en los criterios siguientes:

1. Pertinencia y anclaje.

Se estudiará si la acción que se propone es la mejor que se puede realizar teniendo en cuenta el contexto descrito y el objetivo que se busca alcanzar. Se hará especial hincapié en el análisis del anclaje para determinar si el proyecto se alinea con las políticas de desarrollo del Estado, del socio local y/o del tejido asociativo al que va dirigido. Será importante definir cuidadosamente los beneficiarios y argumentar porque son ellos el colectivo que más puede contribuir a lograr el objetivo.

3. Eficiencia y análisis de medios empleados.

Para evaluar este criterio se estudiará si los costes previstos son razonables y se encuentran claramente justificados. El jurado analizará las actividades previstas para determinar si todas ellas son esenciales para la consecución de los resultados. Se valorará positivamente el uso de materiales y profesionales locales siempre que eso no implique un impacto negativo colateral que perjudique a la población local.

5. Sostenibilidad.

El jurado valorará si la organización que debe gestionar la intervención una vez concluida la fase de apoyo externo tiene suficiente capacidad para hacerlo. Se analizará si los beneficiarios, una vez finalizado el proyecto están dotados de herramientas y conocimiento para que la mejora de su calidad de vida sea sostenible. Todo proyecto que no reduzca la vulnerabilidad y aumente las capacidades o la resiliencia de los beneficiarios será penalizado.

7. Presupuesto, monitoreo y rendición de cuentas.

La totalidad del premio deberá emplearse en la ejecución del proyecto presentado. Se analizará si las partidas presupuestarias son coherentes y dan respuesta a las necesidades del proyecto. Los costes indirectos deben ser mínimos.

La organización responsable del proyecto seleccionado deberá comprometerse a facilitar la información requerida por parte del jurado del Premio Natura de cara a realizar el seguimiento a medio proyecto, la evaluación final y la evaluación a 3 meses de la finalización. Este seguimiento y evaluaciones las realizará el jurado del Premio Natura y por lo tanto no se podrán computar como gastos del proyecto.

- Cada uno de los criterios anteriores será valorado sobre 10 puntos.
- Los proyectos que obtengan la mayor puntuación serán los beneficiados del Premio Natura.
- El proyecto o proyectos ganadores deberán haber finalizado su ejecución el 31 de diciembre de 2016 como fecha límite. Por lo tanto no se aceptarán proyectos de duración superior a 12 meses.
- El premio podrá repartirse entre 2 o más proyectos.

2. Eficacia y gestión orientada a resultados medibles.

Se valorará positivamente que los proyectos tengan un único objetivo específico que disponga de indicadores operativos que permitan valorar su logro. Estos deberán ser concretos, medibles, alcanzables, realistas y tener una dimensión temporal (con las fuentes de verificación pertinentes). Es fundamental que se presente una línea base de indicadores que determine la situación actual antes de iniciar la acción. También se analizará si los factores externos que ponen en riesgo el buen devenir del proyecto tienen una probabilidad razonable de cumplimiento.

4. Apropiación e impacto.

Se analizará si el proyecto tiene en cuenta las especificidades culturales así como la participación activa de los beneficiarios. Se valorará positivamente que los beneficiarios sientan que el proyecto es suyo y que el rol de la entidad haya sido el de facilitadora. En este apartado también se evaluará si el proyecto es capaz de analizar y lidiar con los posibles impactos negativos que pueda tener la acción para algunos colectivos locales que se beneficiaban de la situación previa al proyecto.

6. Formulación técnica y lógica de intervención.

En este apartado se estudiará si el proyecto tiene una lógica interna que asegure que si se realizan las actividades previstas, el objetivo específico se cumplirá y que por lo tanto no existen errores de formulación que rompan la lógica de intervención. Será imprescindible la calendarización de las actividades.

Requisitos

- Únicamente podrán presentar proyectos aquellas organizaciones que estén acogidas al régimen previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre (“Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”). Este requisito se comprobará mediante la inclusión en la candidatura una fotocopia del Certificado pertinente.
- Aquellos proyectos que no cumplan con las bases no pasarán a ser analizados.
- Cada organización puede presentar un único proyecto.

Premio

El Premio Natura tiene una dotación económica de 75.000€. La totalidad del premio deberá ser invertido en la ejecución del proyecto. El importe se podrá repartir entre diferentes proyectos.

Fallo

El premio se fallará antes del 30 de noviembre de 2015 y se comunicará personalmente a la entidad o entidades seleccionadas. La entrega del premio tendrá lugar una semana después de la notificación del fallo. Aquellas entidades que hayan participado en la convocatoria pero que no resulten premiadas recibirán una comunicación vía e-mail. El resultado se hará público en las tiendas Natura durante los meses de diciembre 2015 y enero 2016.

Presentación

La presentación de los proyectos se hará antes del 30 de septiembre de 2015, remitiendo a Natura (Premio Natura 2015, C/Ecuador 55, 08029 Barcelona) mediante correo certificado.

No podrá concursar ninguna persona relacionada con la empresa Natura. Los proyectos presentados deberán estar escritos en castellano y no serán devueltos.

Jurado

El jurado está constituido por miembros de Natura asesorados por profesionales en la evaluación de proyectos de defensa de la naturaleza, cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.